

Est Jalo

**SE PRESENTA. ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL ART. 48 INC. 1 LCO**

Señor Juez Nacional de Comercio:

Patricio Norris, ingeniero, por la representación que infra acreditaré, con el patrocinio letrado de los Dres. Luis Rodolfo Bullrich, inscripto al T° 29 F° 627 C.S.J.N., C.U.I.T. N° 20-14-886.217-7, y Juan Santiago Mollard, inscripto al T° 24 F° 187 C.S.J.N., C.U.I.T. N° 20-13120514-8, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 140, Piso 14° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona de notificación N° 139), y electrónico bajo la C.U.I.T. 20-14886217-7, en autos caratulados: “OIL COMBUSTIBLES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expediente N° 19981/2016), ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I
PERSONERIA

1.1.- Tal como lo acredito con la copia certificada por escribano público del estatuto, del acta de asamblea de fecha 16 de Marzo del 2017 de elección de autoridades y del acta de directorio de distribución de cargos de fecha 23 de Febrero del 2018, que se acompañan como **Anexo A**, documentos cuya vigencia y autenticidad presto formal juramento, soy Presidente del Directorio de **TRAFIGURA ARGENTINA S.A.** con domicilio real en la calle Juana Manso 205 piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

JUZGADO COMERCIAL 5
SECRETARIA 10

18 ABR 26 2017 58

..... FIRMA LETRADO
..... COPIAS - CONSTE

1.2.- Solicito en consecuencia que, en tal carácter, se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal y electrónico.

1.3.- Constituye domicilio electrónico: Que vengo por el presente en cumplimiento de las Acordadas de la CSJN n° 31/2011, 35/2013, 36/2013 y 38/2013, a constituir el domicilio legal electrónico en el marco normativo señalado, bajo el CUIT N° 20-14886217-7.

1.4.- Temporaneidad de esta presentación: Esta deviene temporánea dado que se efectúa dentro del plazo establecido por V.S. mediante resolución de fecha 11 de Abril del 2018, atento a que la última publicación de edictos se efectuó con fecha 16 de Abril del 2018.

En consecuencia, el plazo de siete (7) días para la inscripción en el registro del art. 48 inc. 1 de la Ley 24.522 (en adelante "LCQ") vencería el día miércoles 25 de Abril del corriente año o, en su defecto, en las dos primeras horas del día 26/04/18.

II

OBJETO DE ESTA PRESENTACION

Que, en el carácter y representación invocados, siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo, en legal tiempo y forma, a dar cumplimiento con los requisitos exigidos por V.S. mediante resolución de fecha 11 de Abril de 2018 a fin de solicitar la inscripción de TRAFIGURA ARGENTINA S.A. (en adelante "TASA") en el registro del artículo 48 inc. 1 de la LCQ.

III

ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

3.1.- Conforme surge de la documentación que se acompaña al presente, y en mérito de lo que se expondrá a continuación, mi mandante viene a dar cumplimiento a los requisitos fijados por V.S. en la resolución de apertura del proceso de salvataje de fs. 8378/8384, solicitando se proceda a su inscripción en el registro del artículo 48 inc. 1 de la LCQ.

La acreditación de los requisitos será efectuada respetando el mismo orden de la resolución que los ordena.

3.2.- Requisitos aplicables previstos por la Resolución 419/98 de la Secretaría de Energía de la Nación según Resolución 1283/2006:

a) Tipo societario requerido: Mi representada cumple con los requisitos previstos por la Secretaría de Energía de la Nación en tanto, de la copia certificada del estatuto de la sociedad debidamente inscripto, surge que la misma se encuentra constituida como sociedad anónima en los términos de la Ley 19.550.

Se acompaña el estatuto con sus modificaciones, constancia de domicilio social inscripto actualizado y de administradores sociales inscripto por ante el Registro Público de Comercio como **Anexo A**.

b) Capacidad técnica y antecedentes: Señalamos que TASA es una sociedad controlada por el conglomerado de sociedades que integran el grupo Trafigura a nivel mundial, cuya sociedad controlante es Trafigura Group Pte Ltd, con domicilio en 10 Colleyer Quay, Ocean Financial Center 29-00, Singapur, grupo económico dedicado principalmente a la

comercialización de petróleo y sus derivados, además explotación de productos minerales a escala mundial.

Adicionalmente, se acompaña como **Anexo B** reporte del holding que incluye estados contables consolidados del grupo, donde surge una facturación anual del mismo de USD \$136.400.000.000 y activos de su propiedad por más de USD 48.600.000.000 en todo el mundo.

Asimismo, de dichos reportes anuales acompañados surge la información relativa a los antecedentes del grupo -entre los cuales debe incluirse TASA conforme surge de la página 88 del reporte anual del 2017- los cuales resultan suficientemente demostrativos de que posee capacidad técnica adecuada e idoneidad para la comercialización y producción de combustibles y derivados.

Vale aclarar que los reportes anuales relativos a los períodos 2015, 2016 y 2017 se acompañan en idioma inglés en razón de la imposibilidad de acceder a su traducción en el corto plazo fijado para esta presentación, sin perjuicio de lo cual se acompaña como **Anexo C** los estados consolidados incluidos en tales reportes traducidos al idioma español por traductora pública nacional.

Del mismo modo se hace saber que en caso de que V.S. lo considerare necesario, mi parte se compromete a gestionar la traducción de dichos documentos en un plazo perentorio.

Podrá apreciarse más aún el cumplimiento de los requisitos y la capacidad técnica y profesional de la compañía, al analizar el plan de negocios propuesto en ocasión de cumplimentar dicho requisito (ver punto 3.3. d)).

c) Solvencia financiera: Trafigura Argentina ha realizado ventas durante el año 2017 por más de \$1.400.000.000 en el país.

Sin perjuicio de ello, como se dijo es una sociedad que integra el Grupo Trafigura, que conforme se desprende de los estados contables auditados consolidados del grupo que se acompañan como **Anexo C** tiene una facturación anual de USD 136.400.000.000 y activos por más de USD 48.600.000.000 en todo el mundo.

Aclaremos que TASA no es la única inversión en Argentina del Grupo Trafigura, ya que a través de Petromining S.A., sociedad perteneciente a este holding, el mismo ha construido, implementado y opera actualmente una terminal de recepción, almacenamiento y despacho de combustibles en la localidad de Campana, entre otras actividades que el grupo Trafigura desarrolla en el país.

Asimismo, a través de TASA y otra sociedad también perteneciente al holding Trafigura Group Pte Ltd, se han adquirido los activos de downstream de Pampa Energía S.A., lo que incluye la refinería "Ricardo Elicabe" ubicada en Bahía Blanca, una planta de producción de lubricantes, una terminal de almacenamiento de combustibles y una red de aproximadamente 250 estaciones de servicio de la marca "Petrobras".

Se acompaña asimismo como **Anexo D** nota de la casa matriz (Trafigura Group Pte Ltd) dirigida a V.S., mediante la cual dicha sociedad se compromete a dotar a TASA, para el caso de que presentase una oferta que sea aceptada por los acreedores, y resultase adjudicataria de las acciones de Oil Combustibles S.A. en el referido proceso de salvataje, de los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento con el pago de las obligaciones, en su caso, asumidas.

3.3.- Otros requisitos:

a) Nómina de accionistas y controlantes: Se acompaña como **Anexo E**, copia certificada del registro de accionistas de la sociedad, donde consta que los accionistas son:

(i) Trafigura Ventures V BV: con 2.492.945 de acciones

(ii) Trafigura Electricity BV: con 6.655 de acciones

A su vez, la controlante de ambas, es la entidad que consolida la totalidad de las compañías del grupo, esto es, Trafigura Group Pte Ltd., constituida en Singapur, a la cual ya nos hemos referido.

b) Últimos tres balances: Se acompañan como **Anexo F** los últimos tres balances de la sociedad, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/09/2015, el 30/09/2016 y 30/09/2017.

c) Solvencia Financiera: Conforme surge del **Anexo C** se acompañan los estados contables consolidados de Trafigura Group Pte Ltd correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2015, 2016 y 2017 debidamente traducidos al español.

Como más arriba se sostuvo, el Grupo Trafigura, respecto de la cual TASA es controlada, conforme surge de dichos estados contables tiene una facturación anual de USD 136.400.000.000 y activos por más de USD 48.600.000.000 en todo el mundo, lo que demuestra que tiene solvencia financiera suficiente para, en su caso, a través de TASA, cancelar los pasivos anteriores al concurso y los posteriores.

Que, respecto de las demás condiciones de la solvencia financiera de TASA, nos remitimos a lo ya expuesto en el punto 3.2. c) del presente.

d) **Plan de negocios:** Conforme surge del informe preparado especialmente para esta presentación que se acompaña al presente como **Anexo G** intitulado **VIABILIDAD ACTUAL Y PLAN DE TRANSFORMACION OIL COMBUSTIBLES**, Trafigura propone un agregado de valor a la empresa a fin de darle sustentabilidad a largo plazo.

El Grupo Trafigura se distingue por prestar servicios integrales de excelencia, experiencia en logística e infraestructura, por poseer solidez financiera y por su gestión con responsabilidad y transparencia.

Encontrándose en la vanguardia de la mejora de los estándares en la industria, y con plena noción de desempeñarse en el ámbito de una actividad sensible, Trafigura es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la iniciativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo; del Foro Económico Mundial, la iniciativa Global de Negocios sobre Derechos Humanos y del Foro Marítimo Global.

Es asimismo, la única empresa privada comercializadora de materias primas que respalda la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).

Siguiendo estos lineamientos, el Grupo Trafigura propone implementar un plan integral de transformación de Oil Combustibles en una compañía sustentable, sólida y con visión de largo plazo.

Para ello, proponemos un plan de negocios estructurado bajo los siguientes cinco pilares fundamentales:

(1) Equipos técnicos propios. Gerenciamiento: Se procederá al armado de nuevos equipos de trabajo sumando profesionales en posiciones claves a los cuadros existentes en Oil Combustibles.

Se armará un equipo con amplia trayectoria y conocimiento del negocio de comercialización de combustibles y profundo conocimiento de Oil Combustibles en particular, con presencia global, regional y local: Américas, Europa, Asia y medio Oriente, África y Oceanía

El equipo pasará a integrarse con un sistema global de 49 oficinas de Puma y 61 oficinas de Trafigura en todo el mundo, que le brindan conocimiento y soporte amplio en el manejo de la energía y la creación de valor. En este sentido, se integrará al equipo local de Trafigura que cuenta con más de 60 empleados (y con más de 1.150 luego de la fecha del cierre de adquisición de los activos de Pampa Energía, estimada para el próximo 7 de mayo) de excelente calificación y capacitado bajo los máximos estándares y prácticas de la industria local e internacional.

Por su parte, la nómina de los líderes a cargo del equipo será la siguiente:

- Patricio Norris. Co-Head Regional de Trafigura para Centro y Sudamérica;
- Felix Guastavino. Co-Head Regional de Trafigura para Centro y Sudamérica;
- Martín Urdapilleta, CEO Downstream, Argentina;
- Marcelo Vivian. Gerente Comercial de Trafigura y ex Gerente de Desarrollo de Negocios en Oil;
- Erick Cabrera. Gerente Operaciones terminales;

- Rafael Pérez Capurro. Gerente Sistemas y automatización. Dirige el Business Center Regional de Trafigura en Montevideo, con más de 400 profesionales de soporte de negocios.

(2) Infraestructura: Se prevé realizar una conversión gradual de la actividad principal de la terminal y refinería, disminuyendo la producción de productos fuera de especificación, e incrementando la importación de productos de alta calidad, con mayor margen.

Con ello se busca generar como consecuencias inmediatas el cese de las limitaciones de competitividad, escala y calidad, de la producción de productos pesados con margen negativo, el despliegue de la disponibilidad de productos premium en condiciones de máxima competitividad, pasando a tener estándares de calidad equivalentes a las más modernas refinerías, con el consecuente cese de las desventajas competitivas por lejanía con cuencas productivas de crudo y, asimismo, cese de los riesgos por escasez de crudo Medanito.

De ese modo, el país ganará en competitividad por suspender una actividad de bajo valor agregado transformándola en otra de alto valor para la economía en general, incrementándose las economías de escala al integrar los negocios de Oil a los mercados regionales de Trafigura, reduciéndose los gastos de mantenimiento y operativos y aumentando la facturación de la Compañía.

(3) Marca: Lanzamiento de programa de cambio de imagen "Oil Combustibles" por "Puma Energy"¹, de la totalidad de la red de 300 Estaciones de Servicio y agroservicios.

¹ Trafigura y Puma Energy son entidades independientes. El grupo Trafigura es titular del 49.6% del capital social de Puma Energy. Trafigura Argentina S.A. es licenciataria de la marca "Puma Energy", entre otras marcas de titularidad de Puma Energy International S.A.

El objetivo inmediato es la recuperación de la confianza del cliente operador, cese inmediato de pérdida de bocas de expendio, y el crecimiento de volumen de ventas por cambio de marca de valor internacional, en tanto la marca "Puma Energy" ya cuenta con una percepción positiva de parte del consumidor: nació en la Argentina y creció en el mundo.

Adicionalmente, se prevé el relanzamiento de las tiendas de conveniencia actuales Punto OIL por las de "7th Street" y "Puma Store" y la modernización de la red por incorporación de elementos de última tecnología de aplicación en la región.

(4) Capacidad Financiera: Trafigura ofrece una inyección de liquidez en la compañía mediante la provisión del capital de trabajo, generando con ello la recuperación del crédito operativo, conversión de tanques nacionales a tanques fiscales, permitiendo el financiamiento del 100% de los inventarios, la normalización de indicadores económico- financieros en Ministerio de Energía, el resurgimiento de la posibilidad de crecer en volumen de negocios y facturación y el respaldo de una compañía de clase mundial.

(5) Suministro: Trafigura PTE Ltd., entidad que forma parte del grupo Trafigura, asumiría el rol de suministrador exclusivo de los productos importados, siendo el trader número uno en la región, abasteciendo en la actualidad una porción importante de los mercados de Bolivia, Uruguay, Paraguay y Argentina a través del puerto y terminal de almacenamiento y distribución de combustibles con el que Trafigura cuenta en Campana, Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, Oil Combustibles pasará a gozar de los beneficios de integrar el sistema logístico y regional de suministro de una compañía global: sinergias de escala, calidad y potenciación con

otras terminales propias como Campana y Bahía Blanca, en donde Trafigura ya invirtió más de USD 400.000.000, convirtiéndose en una de las compañías más competitivas en costos de suministro de combustible.

Se procederá a la integración de Oil Combustibles a las eficiencias logísticas generadas en base al tren de barcazas de Impala Terminals, propiedad de Trafigura, especialmente diseñadas para el transporte de petróleo y combustibles que la posicionan como el principal actor en la hidrovía del Río Paraná, sobre la cual está Oil Combustibles, con posibilidad de generar ahorros en costos logísticos e incrementar los ingresos de ésta última.

Finalmente, la calidad del producto se incrementará a los máximos estándares disponibles en el mercado internacional.

A través de la presente propuesta, TASA busca asumir el repago de la deuda de OCSA a sus acreedores únicamente sujeto a lograr acuerdo de un plan de pagos aceptable para las partes, buscando adquirir la compañía en marcha, siendo necesario para tal fin el mantenimiento de sus empleados, el mantenimiento de sus activos, y la continuación del plan de remediación ambiental.

2.- Capacidad técnica: Entendemos que TASA y el grupo que la respalda, han ya acreditado y hecho mención más arriba su capacidad técnica y expertise en el área que se desempeña la concursada, a la cual, por razones de brevedad, nos remitimos.

3.- Plan de negocios con los recursos humanos:

Se prevé mantener por el momento la nómina actual del personal, la cual se irá adecuando a las necesidades propias del giro comercial y productivo, priorizando en esta primera etapa, mantener las fuentes de trabajo.

Del mismo modo, en caso de definirse una reducción del mismo, se aclara que se abonarán el 100 % de las indemnizaciones legales, e inclusive, se le abonarán los recursos de la seguridad social que se encontraren impagos a la fecha, de modo tal de que el trabajador haya regularizado su situación previsional.

No se descarta tampoco, en la medida de que el negocio lo requiera, aumentar la nómina del mismo.

4.- Flujo de fondos proyectado:

El flujo de caja proyectado de la compañía, durante el primer año, deberá contemplar importantes inyecciones de fondos estimadas entre USD 40.000.000 y USD 70.000.000.-

El monto acumulado de los fondos proyectados, se compone de la siguiente forma:

Concepto	USD en Millones
Inyección Capital Trabajo	20 a 30
Costos remediación ambiental	2 a 5
Integración IT	3 a 5
Adaptación refinería y terminal	10 a 20
Nómina salarial y gastos operativos	5 a 10

Una vez normalizada la operación de la compañía, estimamos un EBITDA (utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de la actividad petrolera de la compañía se estabilizara en aproximadamente US\$ 18.000.000 a US\$ 26.000.000.- anuales.

TASA proyecta que la diferencia entre el EBITDA estimado y las obligaciones de pago a acordar con los acreedores, será cubierta con ingresos provenientes de los activos no vinculados al negocio de los combustibles y las subsidiarias de OCSA.

5.- Indicar cuantos empleados piensa mantener del plantel actual de Oil:

Con relación a este punto, nos remitimos a lo contestado en el punto 3.

El valor estimado de los salarios actuales es de alrededor de \$ 25.000.000.-, suma que TASA provisionará para hacer frente a la misma, en caso de resultar adjudicataria.

e) Certificación contable sobre liquidez: Se adjunta como **Anexo H** nota suscripta por el contador Pablo Di Matteo y certificada por el Consejo de Ciencias Económicas, dando cuenta de la liquidez de TASA.

El referido informe contable refiere a que no se han detectado observaciones en relación a la liquidez y solvencia económica de

TASA, como asimismo de su capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

Sin perjuicio de ello, y más allá de la capacidad patrimonial propia de TASA, cabe aquí traer el compromiso asumido por la casa matriz (Trafigura Group Pte Ltd) de dotar a la primera de los recursos financieros suficientes para llevar adelante las obligaciones que sean asumidas en este proceso (del mismo modo que ya lo ha hecho para la compra de los activos de Pampa Energía), en la medida de que TASA resultare adjudicataria de las acciones y acordara un plan de pago con los acreedores, siempre que se den los supuestos del plan de negocios proyectado.

De lo expuesto, surge que TASA, junto a su casa matriz, poseen solvencia financiera suficiente para el desarrollo de la actividad y el cumplimiento del plan de negocios e inversiones precedentemente desarrollado.

f) **Depósito:** Se acredita haber dado cumplimiento con el pago de los \$50.000 en la cuenta judicial de autos, acompañando a tal fin constancia de depósito de cheque en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como **Anexo I**.

IV CONCLUSION

Por todo lo hasta aquí expuesto, y entendiendo haber dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en la resolución del 11/04/2018, solicito a V.S. se proceda a inscribir a mi mandante en el

registro del art. 48 inc. 1 de la LCQ conforme apertura ordenada en la referida resolución.

En subsidio, y para el caso de que V.S. considerare que esta parte debe efectuar alguna aclaración y/o aportar información complementaria y/o realizar alguna traducción y/o acompañar alguna documentación adicional, solicito se le conceda un perentorio plazo para dar cumplimiento a lo que eventualmente se le requiera.


V

PETITORIO

5.- Por tanto, a V.S. solicito:

5.1.- Se tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal y electrónico;

5.2.- Se proceda a inscribir a mi mandante en el registro del art. 48 inc. 1 de la LCQ conforme apertura ordenada en fecha 11 de Abril de 2018;


LUIS RODOLFO BULLRICH
ABOGADO
C.S.J.N. T° 29 F° 627

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-

